

Don Emilio Lledo Iñigo, designado por el Ministro de Educación y Ciencia.

Don Gabriel Tortella Casares, designado por el Ministro de Educación y Ciencia.

Secretario: El Subdirector general de Documentación e Información Científica de la Dirección General de Política Científica.

Tercero.-El Jurado del premio «Leonardo Torres Quevedo» para investigación técnica, correspondiente al año 1985, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Ministro de Educación y Ciencia.

Vocales:

El Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

El Director General de Política Científica.

El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don Rafael Portaencasa Baeza, Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, elegido por la Comisión Académica del Consejo de Universidades.

Don Francisco González de Posada, Rector de la Universidad de Cantabria, elegido por la Comisión Académica del Consejo de Universidades.

Don José García Santesmases, Académico de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, designado por el Instituto de España, en representación del mismo.

Doña Concepción Llaguno Marchena, designada por el Ministro de Educación y Ciencia.

Don Eduardo Alonso Pérez de Agreda, designado por el Ministro de Educación y Ciencia.

Don Amable Liñan Martínez, designado por el Ministro de Educación y Ciencia.

Secretario: El Subdirector general de Documentación e Información Científica de la Dirección General de Política Científica.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de abril de 1986.

MARAVALL HERRERO

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación.

9399 RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se convoca la actividad de Escuelas Viajeras para 1986.

Ilma. Sra.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 13 de marzo de 1986, que regula las ayudas a los alumnos que realicen la actividad de Escuelas Viajeras,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-1. Se ofertarán para 1986 un total de 8.670 ayudas destinadas a alumnos de 6.º, 7.º y 8.º de Educación General Básica para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras, de las que 68 como máximo serán destinadas a alumnos procedentes de Centros o agrupaciones españolas en el extranjero.

2. La distribución territorial de las ayudas, efectuada conforme a lo previsto en el artículo 3.º, 2, de la citada Orden reguladora de Escuelas Viajeras, se detalla en el anexo I de la presente Resolución.

3. Las Escuelas Viajeras se llevarán a cabo en las fechas comprendidas entre el 20 de mayo y el 9 de junio y entre el 15 de septiembre y el 15 de diciembre de 1986, preferentemente.

4. El recorrido de las rutas se iniciará el martes de cada semana, con la llegada de los alumnos a la cabecera de ruta, y terminará el lunes siguiente.

Segundo.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º, punto 3, de la Orden de 13 de marzo de 1986, el catálogo de rutas para 1986, en un total de 17, será el que se explicita en el anexo II a la presente Resolución.

Tercero.-La distribución de las ayudas en función de los créditos disponibles, de los cupos asignados territorialmente, del número de rutas, de la capacidad de acogida y del calendario escolar, se detalla en el anexo III.

Cuarto.-1. La Dirección General de Promoción Educativa hará llegar, a través de la autoridad educativa correspondiente, a cada beneficiario, la cédula correspondiente para el transporte, conforme a lo previsto en el artículo 9.º, punto 1, apartado a), y puntos 2, 3 y 4 de la Orden de 13 de marzo de 1986.

2. Los alumnos procedentes de Centros o agrupaciones en el extranjero recibirán una bolsa de viaje en cuantía que les permita

incorporarse a la ruta correspondiente. El total de estas bolsas no superará los 4.000.000 de pesetas.

Quinto.-El módulo de gratificación a cada Profesor acompañante se elevará a 10.000 pesetas.

Sexto.-1. Los alumnos de Huesca, Teruel, Zaragoza, Asturias, Baleares, Cantabria, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora, Navarra, Badajoz, Cáceres, Madrid, Murcia, La Rioja, Ceuta y Melilla, presentarán sus solicitudes a través de la Dirección de su Centro respectivo en las Direcciones Provinciales correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencia, conforme al modelo de solicitud que se acompaña como anexo IV a la presente Resolución.

2. Las solicitudes de alumnos de Centros o agrupaciones escolares españoles en el extranjero se remitirán a la Subdirección General de Educación en el Exterior.

Séptimo.-El plazo de presentación de solicitudes terminará el 30 de abril del año en curso.

Octavo.-1. Las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia remitirán los listados de alumnos seleccionados a la Dirección General de Promoción Educativa, Programa de Alumnos, calle Los Madrazo, 15 y 17, 28071 de Madrid, antes del 5 de mayo del presente año.

2. La Dirección General de Promoción Educativa dictará la Resolución oportuna, seleccionando asimismo a los alumnos procedentes de Centros o agrupaciones españolas en el extranjero.

Noveno.-De conformidad con lo establecido en los Convenios firmados entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación, los órganos correspondientes harán llegar antes del 5 de mayo del presente año a la Dirección General de Promoción Educativa los listados a que se refiere el artículo 6.º de la Orden reguladora de Escuelas Viajeras.

Décimo.-La puesta en marcha de otras rutas con posterioridad a las convocadas en la presente Resolución se efectuará antes de septiembre del año en curso, previa la correspondiente convocatoria de la ampliación del catálogo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 31 de marzo de 1986.-El Director general; José María Bas Adam.

Ilma. Sra. Asesor Ejecutivo para el Programa de Alumnos.

ANEXO I

Distribución territorial de Ayudas de Escuelas Viajeras

	Número de grupos	Número de ayudas
<i>Comunidades Autónomas</i>		
Andalucía	73	1.241
Canarias	26	442
Cataluña	40	680
Galicia	36	612
Comunidad Valenciana	35	595
País Vasco	23	391
Total	233	3.961
<i>Provincias</i>		
Huesca	6	102
Teruel	6	102
Zaragoza	8	136
Asturias	16	272
Baleares	16	272
Cantabria	16	272
Albacete	8	136
Ciudad Real	8	136
Cuenca	6	102
Guadalajara	6	102
Toledo	8	136
Avila	6	102
Burgos	8	136
León	8	136
Palencia	6	102
Salamanca	6	102
Segovia	6	102
Soria	6	102
Valladolid	8	136
Zamora	6	102
Cáceres	12	204

	Número de grupos	Número de ayudas
Badajoz	12	204
La Rioja	16	136
Madrid	28	476
Murcia	16	136
Navarra	16	136
Ceuta	5	85
Melilla	4	68
Total	273	4.641
Otros (alumnos de Centros o Unidades en el extranjero)	4	68
Totales	510	8.670

ANEXO II

Catálogo de rutas

1. RUTAS ESTABLECIDAS EN PROVINCIAS

Ruta de Zaragoza

Contenidos: Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno. El medio rural aragonés. Sos del Rey Católico. El Pirineo y sus enclaves. Moncayo. Tarazona y Borja en el Sistema Ibérico. El Ebro.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas en Zaragoza. Polígono Malpica, carretera de Barcelona. Teléfono 976/57 19 09.

Ruta de Asturias

Contenidos: Ruta carbonera, Mieres. Villaviciosa. Ruta costera: Cabo Vidio, Cudillero y Avilés. Oviedo. Cangas de Onís y el Parque Nacional de Covadonga.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas en Gijón. Cabueñes. Teléfono 985/36.49 11.

Ruta de Cantabria

Contenidos: Santander capital. Cantabria ganadera. Las costas de Cantabria. Los bosques. Laredo y Castro Urdiales. Historia medieval de Santillana del Mar. Los valles: Mieres, Asón, Valle del Pas.

Alojamiento: Colegio Parayas. Maliaño (Santander). Avenida Carrero Blanco, 6. Teléfono 942/25 07 16.

Ruta de Toledo

Contenidos: Toledo capital. Ruta de la Cerámica. Ruta Cervantina: Consuegra, El Toboso, Orgaz, Illescas, Tembleque. Toledo monumental.

Alojamiento: Escuela Hogar Mirasierra. Los Yébenes (Toledo). Calle Concepción, sin número. Teléfono 925/32 04 64.

Ruta de Salamanca

Contenidos: Guijuelo y Béjar en la ruta de la Plata. Ciudad Rodrigo medieval. Dehesa de Castro-Enríquez. Comarca de los Arribes. Salamanca monumental: La Universidad.

Alojamiento: Residencia de Jóvenes de la Diputación Provincial. Salamanca. Calle Vergara, sin número. Teléfono 923/22 55 85.

Ruta de Soria

Contenidos: Soria de ayer: Gormaz, Castillo de Osma, Burgo de Osma. Soria, ciudad castellana. Bécquer y Machado: San Polo y San Saturio; Vinuesa y la Laguna Negra.

Alojamiento: Escuela Hogar «Nuestra Señora del Rosario». Berlanga de Duero (Soria). Teléfono 975/22 24.59.

Ruta de Cáceres

Contenidos: Las Vegas del Alagón y la Sierra de Gata. Mérida romana. Plasencia y la Vera. Yuste. Parque Natural de Monfragüe. Extremadura en América: Guadalupe y Trujillo.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas. Cáceres. Carretera de Trujillo, sin número. Teléfono 927/24 92 00.

Ruta de Madrid

Contenidos: Alcalá de Henares. El Madrid de los Austrias y El Escorial. La sierra. El Madrid barroco y Aranjuez. Las instituciones político-administrativas. Madrid metrópoli.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas. Alcalá de Henares (Madrid). San Ignacio de Loyola, sin número. Teléfono 91/889 24 50.

Ruta de Murcia

Contenidos: Cartagena. Portman. Cabo de Palos y La Manga. Alhama. Lorca. La huerta de Murcia: Guadalupe, Alcantarilla y La Alberca. El trasvase: Los pueblos del valle de Ricote. Calasparra, Jumilla y Yecla.

Alojamiento: Conjunto Residencial. Espinardo (Murcia). Teléfono 968/83 05 04.

Ruta de Navarra

Contenidos: Navarra del nordeste y valles pirenaicos (Roncesvalles). Navarra del noroeste. Navarra oceánica: Estella. Pamplona capital. Rivera Tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Escuela Hogar Remontival. Estella (Navarra). Teléfono 948/55 16 16.

Ruta de La Rioja

Contenidos: Logroño capital. Calahorra. Haro y ruta Jacobea: Santo Domingo de la Calzada. Cuna del castellano: San Millán y Cañas. Logroño monumental. Los Cameros.

Alojamiento: Residencia Hermanos Maristas. Lardero-Logroño. Carretera de Soria, sin número. Teléfono 941/44 82 99.

2. RUTAS ESTABLECIDAS EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON COMPETENCIAS PLENAS ASUMIDAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Junta de Andalucía. Ruta de Córdoba

Contenidos: Córdoba monumental: Catedral, la Judería, la Sinagoga, el Alcázar... Sevilla: La Giralda, la Catedral, los Reales Alcázares, Santa Cruz y el Parque de María Luisa. Medina Azahara, la Rambla, Montilla, Puente Genil. Granada: La Alhambra y el Generalife, Málaga y la Costa del Sol (alternativa).

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas. Carretera de Madrid, kilómetro 396. Córdoba. Teléfono 957/25 34 00.

Gobierno de Canarias. Ruta de Gran Canaria

Contenidos: Canarias prehistórica y proceso histórico: Maya, Arucas, Valerón, Gáldar... Las Palmas y el puerto de La Luz. El relieve volcánico y el paisaje: Bandama, Roque Nublo, Tejeda, Valleseco. Terór y la arquitectura tradicional. Las Palmas institucional y turística. Maspalomas, el valle de Tirajana. Jardín Botánico y Aula de la Naturaleza de Tafira.

Alojamiento: Residencia «Santa Brígida». Camino de los Olivos, número 1. Santa Brígida (Las Palmas). Teléfono 928/64 04 50.

Ruta de Tenerife

Contenidos: Puerto de la Cruz, Garachico, Icod, La Orotava... El paisaje y la arquitectura. Los menceyatos prehistóricos. Santa Cruz institucional, montaña de Anaga y ciudad de La Laguna. Las Cañadas y el Teide. Santa Cruz portuario. Los gigantes y el sur, Candelaria.

Alojamiento: Residencia «El Balneario». Avenida Anaga. Santa Cruz de Tenerife. Teléfono 922/27 29 90.

Junta de Galicia. Ruta de Lugo

Contenidos: Sarria y los embalses. Lugo y Terra Cha. La alta montaña gallega. Ribeira Sacra y Tierras de Orense. El camino de Santiago.

Alojamiento: Escuela Hogar. Sarria (Lugo).

Gobierno Vasco. Ruta de Vitoria

Contenidos: Vitoria monumental e histórica. Alava: Alsasua, Ordicia, Vergara y otros enclaves. La Rioja Alavesa. Bilbao: La ría, la industria, ciudad vieja y Santurce. Vizcaya: Zorroza, Bermeo, Basauri, Guernica y otros enclaves. San Sebastián y la bahía.

Alojamiento: Residencia «Manuel Iradier». Calle Domingo Martínez de Aragón. Vitoria. Teléfono 945/23 09 11.

Comunidad Valenciana. Ruta de Valencia

Contenidos: Gandía y Grao, La Albufera, El Saler. Valencia capital, sus monumentos. Manises. Játiva. Alcira y Cullera. Denia, Jávea y Calpe: Castillo de Denia, cabo de San Antonio, cabo de la Nao, peñón de Ifach. Valencia metrópoli.

Alojamiento: Albergue «Mar y Vento». Piles (Valencia).

ANEXO III

Ruta Provincia o Comun. Autónom.	Andalucía	Canarias	Galicia	C. Valenciana	País Vasco	Zaragoza	Asturias	Cantabria	Toledo	Salamanca	Soria	Navarra	Cáceres	Madrid	Murcia	La Rioja	Total
Andalucía	◇	1	3	5	3	6	6	6	5	5	6	6	6	5	5	5	73
Canarias	2	◇	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	26
Cataluña	4	1	1	4	1	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	2	40
Galicia	3	1	◇	3	2	3	3	2	3	2	2	3	3	2	2	2	36
C. Valenciana	3	1	1	◇	1	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	35
País Vasco	2	1	1	1	◇	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	23
Huesca	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	1	1	6
Teruel	-	1	-	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	1	-	-	6
Zaragoza	1	-	1	-	-	◇	1	1	-	1	1	-	1	1	-	-	8
Asturias	1	1	1	1	-	1	◇	1	2	1	1	1	1	1	1	2	16
Baleares	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
Cantabria	1	1	1	1	-	2	1	◇	1	1	1	2	1	1	1	1	16
Albacete	-	-	1	1	1	-	-	1	-	1	1	1	-	-	-	1	8
Ciudad Real	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-	1	1	1	1	-	1	8
Cuenca	-	1	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	1	6
Guadalajara	1	-	-	-	-	-	1	-	1	1	-	1	-	-	1	-	6
Toledo	1	-	-	1	-	-	1	-	◇	1	1	-	-	1	1	1	8
Avila	1	1	-	1	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	6
Burgos	-	-	-	1	-	1	1	1	1	-	-	-	-	1	1	1	8
León	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1	1	1	1	1	8
Palencia	-	-	-	-	1	-	1	-	1	1	-	-	-	1	1	-	6
Salamanca	1	-	-	-	1	-	-	1	-	◇	-	-	-	1	1	1	6
Segovia	-	-	-	1	-	-	1	1	-	1	-	1	-	-	-	1	6
Soria	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	◇	1	1	1	-	-	6
Valladolid	-	-	1	1	1	1	-	-	1	-	-	1	-	1	1	-	8
Zamora	1	-	-	-	-	-	1	-	1	-	1	-	-	1	-	1	6
Navarra	1	1	1	1	-	1	2	1	1	1	1	◇	1	1	2	1	16
Badajoz	1	1	-	1	1	1	-	2	1	-	1	1	-	-	1	1	12
Cáceres	1	-	1	1	1	1	1	2	1	-	-	-	◇	1	1	1	12
Madrid	1	1	4	2	1	3	2	2	1	2	3	2	2	◇	2	3	28
Murcia	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	◇	-	16
La Rioja	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	◇	16
Ceuta	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	1	-	5
Melilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	-	1	-	4
C. Nac. extranjeros	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-	1	-	-	4
Total	33	17	18	33	18	36	36	36	36	33	36	36	34	36	36	36	510

ANEXO IV

Modelo de instancia

1. Datos del solicitante

Nombre
 Edad Domicilio
 Teléfono Localidad
 Provincia Código postal
 Estudios que cursa
 Centro en el que cursa sus estudios
 Teléfono del Centro

Ruta en la que desea participar

¿Ha participado en esta experiencia con anterioridad? Sí No

..... a de de 1986.

(Firma del alumno)

2. Autorización paterna

D/a
 padre/madre/tutor de
 otorga su autorización para que participe en la actividad de
 Escuelas Viajeras organizada por el Ministerio de Educación y
 Ciencia.

(Fecha y firma)

3. Datos a consignar por el Director del Centro

1. Denominación del Centro
2. Provincia y localidad
3. Número de teléfono Código postal
4. Número de alumnos/as que componen el grupo de 17 solici-
tantes.

Alumnos

Alumnas

5. Nombre y apellidos del profesor-acompañante
- Número de documento nacional de identidad y número de
Registro de Personal, en su caso
- Area y curso en el que imparte sus enseñanzas

(Firma del Director del Centro)

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia
en...

9400

RESOLUCION de 1 de abril de 1986, de la Dirección General de Enseñanzas Medias, por la que se amplía el plazo de presentación al concurso nacional de trabajos sobre «Maimónides y su mundo».

En el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero del año en curso fue publicada la Resolución de este Centro directivo de 27 de diciembre de 1985, convocando entre alumnos de Enseñanzas Medias un concurso nacional de trabajos sobre «Maimónides y su mundo».

El segundo párrafo de la base segunda de dicha convocatoria establece que tendrá especial valoración el adecuado aprovechamiento de los temas desarrollados en el material de apoyo que a estos efectos se remita a los Centros y ello por estimarse que el uso de dicho material acrecerá la calidad de los trabajos presentados al aportar una mayor información sobre la persona de Maimónides y el contexto histórico en que se desarrollaron su actividad y su vida.

Ahora bien, habiéndose demorado un tanto, dado la laboriosidad de su preparación, las remesas del referido material de apoyo y estimando, en aras de la calidad perseguida, que debe ser

manejado con el tiempo suficiente para su óptimo aprovechamiento, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.-El plazo de presentación de los trabajos al concurso nacional sobre «Maimónides y su mundo» que fue fijado en la base sexta de la convocatoria expresada anteriormente para el día 5 de mayo de este año, se amplía hasta el día 19 del mismo mes.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 1 de abril de 1986.-El Director general, José Segovia Pérez.

Sres. Directores provinciales del Departamento.

9401

RESOLUCION de 8 de abril de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se suprime la extensión del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia en Valencia.

Por Decreto 2408/1975, de 9 de octubre, fue creado el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia, con la finalidad de impartir, en dicha modalidad, las enseñanzas integrantes de los estudios de Bachillerato Unificado y Polivalente y del Curso de Orientación Universitaria previstos en la Ley General de Educación.

La especial relevancia del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia en la Comunidad Valenciana demandó, con el fin de una mejor atención al alumnado, la creación en Valencia de una extensión de la sede central del citado Instituto Nacional, que fue autorizada por Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias de fecha 3 de septiembre de 1980, dictándose por la entonces existente Delegación Provincial del Ministerio de Educación las órdenes oportunas para su puesta en funcionamiento.

Con posterioridad, el artículo 35 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Comunidad Valenciana, estableció que «es de competencia plena de la Generalidad Valenciana la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas, que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución y de la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía».

Asimismo, la Ley Orgánica 12/1982, de 10 de agosto, transfirió a la Comunidad Valenciana competencias en materia de titularidad estatal, procediéndose, en ejecución de ambas disposiciones, a efectuar los correspondientes trasposos de funciones y servicios mediante el Real Decreto 2093/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), incluyéndose entre otras la relativa a creación de Centros Públicos de enseñanza a distancia.

En uso de la competencia atribuida a la Comunidad, el Consejo de la Generalidad Valenciana dispuso la creación del Instituto de Bachillerato de Distancia de la Comunidad Valenciana mediante Decreto 206/1985, de 23 de diciembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 17 de febrero de 1986), con el fin de impartir en la modalidad a distancia las enseñanzas integrantes del plan de estudios de Bachillerato Unificado y Polivalente y del Curso de Orientación Universitaria en el territorio correspondiente a la Comunidad Valenciana.

Se hace, por tanto, necesario adecuar el funcionamiento del INBAD a la nueva distribución territorial de las competencias en materia educativa, por lo que esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Se suprime la extensión del INBAD en Valencia, quedando sin efecto la adscripción de los Institutos de Bachillerato «Francisco Figueras Pacheco», de Alicante, y «Francisco Ribalta», de Castellón, al mencionado Instituto Nacional como Centros colaboradores.

Segundo.-La Comunidad Autónoma respetará la situación en que se encuentren los funcionarios docentes destinados en esta extensión de acuerdo con las condiciones que figurasen en las respectivas Ordenes de convocatoria y nombramiento para las plazas que ocupan en la citada extensión.

Tercero.-Los alumnos residentes en la Comunidad Valenciana que estén matriculados en el INBAD, bien en la extensión que ahora se suprime, bien a través de los Centros colaboradores citados, pasarán a depender del Instituto de Bachillerato a Distancia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo acordado con la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia.

No obstante, aquellos alumnos que deseen continuar sus estudios en la sede central del INBAD hasta finalizar los mismos deberán efectuar una declaración expresa en tal sentido, que será remitida al Centro Nacional, calle de Argumosa, número 43, de Madrid, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual